


| | | |
|---|--|----------|
|  | MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS | PAG. No: |
| | NIVEL: OPERATIVO | 1 DE 3 |
| | COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA | CODIGO |

I. TITULO DEL COMITE

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA.

II. DESCRIPCION DEL COMITE


Es la instancia multidisciplinaria que planifica, controla y evalúa todas las actividades relacionadas con la promoción de la lactancia materna.

III. OBJETIVO DEL COMITE

Desarrollar estrategias contextualizadas de prevención, promoción y fomento a la lactancia materna para lograr estilos de vida saludables en la población asegurada.

IV. FUNCIONES

1. Desarrollar procesos de Gestión en coordinación con la Unidad de Planificación Médica.
2. Definir estrategias de motivación, sensibilización y orientación dirigidas al personal de salud y población asegurada con el objetivo de lograr mayor participación y empoderamiento en las acciones de promoción de la lactancia materna.
3. Elaborar una norma relativa a la lactancia por escrito que sistemáticamente se ponga en conocimiento del personal de salud.
4. Capacitar a todo el personal de salud que esté en condiciones de poner en práctica la norma.
5. Informar a todas las embarazadas, la pareja y la familia de los beneficios que ofrece la lactancia natural y la forma de ponerla en práctica.
6. Organizar Grupos de apoyo a la Lactancia Materna.
7. Fomentar la lactancia materna exclusiva a libre demanda.
8. Fortalecer las acciones de orientación y consejería en salud en el Departamento de Enfermería, sobre la lactancia materna.
9. Elaborar y Difundir material específico de información-educativa.
10. Elaborar y estructurar indicadores cuali-cuantitativos del programa, en coordinación con los Jefes Médicos de Consulta Externa, Hospitalización y el Departamento de Enfermería.
11. Realizar seguimiento del impacto de las actividades desarrolladas, especificando los logros, avances y resultados.
12. Realizar cada seis meses una evaluación técnico administrativa, donde se identifique las debilidades y fortalezas del Comité.
13. Elaborar el Plan de Trabajo de gestión en base a las necesidades sentidas e identificación de problemas de salud prevalentes en la población asegurada.
14. Asesorar a la Gerencia de Servicios de Salud y a la Gerencia General para la realización de actividades y programas, referentes a la promoción de la lactancia materna.
15. Coordinar y realizar reuniones con diferentes instituciones para intercambiar estrategias de información, educación y capacitación relacionadas con la promoción de la lactancia materna.

| | | |
|---|--|---------------|
|  | MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS | PAG. No: |
| | NIVEL: OPERATIVO | 2 DE 3 |
| | COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA | CODIGO |


16. Emitir informes mensuales, semestrales y/o anuales cuando esta sea requerida sobre las actividades desarrolladas en la gestión por el Comité de Lactancia Materna, al Gerente de Servicios de Salud, Administración, Dirección y Fiscalización de la Seguridad Social y/o otras instancias que así lo requieran, cumpliendo la normativa vigente.
17. Elaborar el POA de la gestión, identificando las necesidades sentidas en base a una priorización metodológica y científica.
18. Realizar seguimiento trimestral al POA referente al cumplimiento de objetivos y metas establecidos.
19. Revisar y actualizar el perfil de las funciones dentro del marco definido por la Ley 3131 (INASES) y normativas de la institución.
20. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el Comité y el Presidente del mismo.

V. **RESPONSABILIDAD**

El Comité de Lactancia Materna es responsable de la ejecución de los programas educativos diversificando las estrategias técnicas de información, capacitación, educación y sensibilización en la población asegurada.

VI. **CARACTERISTICAS DEL COMITE**

1. **Depende formalmente de:**
 - Gerencia de Servicios de Salud
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Ninguno
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Directorio
 - Gerencia General
 - Todos los Comités del área de salud
 - Todas las unidades del área de salud
 - Otras unidades del área administrativa
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - SEDES
 - Escuela Técnica de Salud
 - Otras Instituciones de Salud y Académicas que proporcionen material audiovisual, trípticos, folletos e información en general relacionada con la prevención y promoción de la salud.

| | | |
|---|--|----------|
|  <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p> | MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS | PAG. No: |
| | NIVEL: OPERATIVO | 3 DE 3 |
| | COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA | CODIGO |

VII. ESPECIFICACIONES DEL COMITÉ

Integrado por:

1. Presidente (Médico Pediatra y/o Profesional en Salud con experiencia en el programa de lactancia materna).
2. Secretario (Personal de Salud con conocimiento de lactancia materna)
3. Tres funcionarios técnico-operativos (Personal de Salud Multidisciplinario), que cumplirán con el objetivo definido por el Comité en base a:
 - Conocimientos básicos sobre lactancia materna
 - Responsabilidad
 - Compromiso con la institución
 - Manejo de conflictos
 - Relaciones interpersonales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENEN QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Código de Seguridad Social, su Reglamento y Disposiciones Complementarias y Conexas.
3. Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
4. Reglamento de Prestaciones
5. Reglamento Interno de Personal
6. Manual de Organización y Funciones
7. Manual de Clasificación de Cargos.
8. Fomento a la Lactancia Materna.
9. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.